



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

SALA PENAL TRANSITORIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

R. N. N.º 811-2016
LAMBAYEQUE

Lima, diecinueve de enero de dos mil diecisiete.

AUTOS y VISTOS, CONSIDERANDO:

Este Supremo Tribunal, emitió la Ejecutoria Suprema de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, la que se encuentra debidamente motivada, sin embargo, se ha incurrido en error material al consignar el nombre del condenado como Jorge Hermes Carranza Heredia cuando lo correcto es José Hermes Carranza Heredia, conforme se verifica de la copia del auto superior que obra a fojas dos del presente cuadernillo; por tanto, estando a la facultad que tienen los Jueces de completar e integrar las resoluciones judiciales, como lo dispone el artículo doscientos noventa y ocho, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Penales, modificado por el Decreto Legislativo número ciento veintiséis, en concordancia con el artículo cuatrocientos seis del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, aplicable supletoriamente, conforme lo establece su primera disposición final: **CORRIGIERON** la Ejecutoria Suprema del dieciséis de enero de dos mil diecisiete, en la que se debe tenerse por nombre correcto José Hermes Carranza Heredia y no como erróneamente se ha consignado, en el proceso que se le siguió por el delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de violación sexual de menor de edad, en agravio de la identificada con iniciales Y. M. Q. V. **MANDARON** que la presente resolución sea parte integrante de la mencionada Ejecutoria Suprema, con lo demás que contiene, hágase saber, los devolvieron y archívese. Interviene la señora jueza suprema Chávez Mella, por licencia del señor juez supremo San Martín Castro.

S. S.

PRADO SALDARRIAGA
SALAS ARENAS
BARRIOS ALVARADO
PRÍNCIPE TRUJILLO
CHÁVEZ MELLA

1SPT/cosn

09 FEB. 2017

SE PUBLICÓ CONFORME A LEY

WILLIAM ALFREDO ROJAS ZELADA
SECRETARIO(e)
Primera Sala Penal Transitoria
CORTE SUPREMA